

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>DIP. REBECA PERALTA LEÓN</p> <p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	--	---

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **REBECA PERALTA LEÓN**, a nombre propio y de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINUEN LOS TRABAJOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROTOCOLOS Y MANUALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SENTENCIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO RECLUSIÓN, ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>DIP. REBECA PERALTA LEÓN</p> <p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	--	---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“MI LIBERTAD ES EL TESORO QUE MÁS DESEO RECUPERAR”. Frase de una persona en estado de reclusión.

El ingreso al mundo carcelario implica una transformación radical en la vida de una persona, al ser encarcelada comienza una resignificación de la propia identidad, asociada a un rígido esquema de uso de espacios y de tiempos que le impone una institución, a partir de ese momento inicia una nueva visión de su forma de vida dentro de la prisión y de las interacciones que adoptan para entrar en contacto con otras personas y adaptarse al medio de la cárcel. Esto sin dejar de mencionar, que la realidad de la vida como la conocían, también cambia en muchos de los casos para todo su entorno.

Al referirnos a una persona en estado de reclusión, debemos entender que detrás de cada número en una estadística, hay una historia de vida interrumpida, de sueños postergados y de familias separadas. La prisión preventiva prolongada es una deuda pendiente con la justicia y la dignidad humana, y la sobrepoblación en los centros penitenciarios es una bomba de tiempo que amenaza la seguridad y la rehabilitación de las personas privadas de la libertad.

Algunos estudios consideran importante aclarar que cuando una persona cae en estado de reclusión, no se le debe llamar interna: *“Toda vez que este término tiene que ver con quienes están en internados o en colegios de tiempo completo, mientras que el de presas alude a aquellas personas privadas de su libertad y que ingresaron*



a la cárcel por haber cometido un delito o falta. Las presas se encuentran bajo “un conjunto de límites materiales y subjetivos, de tabúes, prohibiciones, y obligaciones impuestas en la subordinación”¹

En el caso que nos ocupa, sería imprescindible comprobar que cuando se actúa con voluntad, y a pesar de las numerosas dificultades del medio carcelario, se pueden lograr resultados de gran impacto no solo en la propia comunidad penitenciaria, sino en la sociedad en general.

No debemos olvidar que somos los herederos de esta nueva transformación y continuidad de mejoras a nivel nacional. Nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, está comprometida hoy con nuestra nación y tiene muy clara la mejora que requieren los centros de reclusión, prueba de ello es la implementación del “Plan Integral para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario”, que forma parte de sus primeros cien compromisos.

Estamos progresando de deprisa y acertadamente, pero debemos aplicar el conocimiento y la inteligencia, sin perder la buena voluntad y objetividad ya que sin estas cualidades la vida se tornaría más violenta y fría.

La población procesada está constituida por aquellas personas que están en espera de una decisión jurídica ya sea en favor o en contra de su libertad, y la población sentenciada, por personas a quienes se encontró culpables de un delito y están cumpliendo una condena por el tiempo que les fue dictaminado.

¹ [Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx > izt >](https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx)



Han sido varias las Organizaciones e Instituciones que han realizado investigaciones en el tema de personas privadas de su libertad en México, tal es el caso de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), quien hace un llamado respetuoso al Estado Mexicano exponiendo entre otros ...”Las inadecuadas condiciones de detención, el hacinamiento, los problemas de autogobierno y corrupción, los esquemas rígidos de aislamiento administrativo y las deficiencias en las políticas de reinserción, son algunos de los retos que han sido señalados por los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. El abuso de la prisión preventiva y la existencia misma de la prisión preventiva oficiosa han exacerbado estos desafíos”.²

La Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos (ONU-DH), cita que las prisiones en México albergan principalmente a personas en situación de pobreza y marginación, quienes enfrentan una mayor vulnerabilidad debido a las difíciles condiciones de detención en las prisiones.

Esta realidad le otorga una mayor fuerza al llamado que hago.

La apertura del Estado mexicano al escrutinio y la cooperación internacional ha sido fundamental para el avance de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los de aquellas que se encuentran privadas de la libertad. En este contexto, desde la Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos (ONU-DH), reconocemos que el Estado mexicano haya aceptado en el mes de julio del presente año, las recomendaciones relativas a la situación de las personas

² Facebook: [OnudhMexico](#) Twitter [@onudh_mx](#) Instagram [@onudh_mx](#) Canal de YouTube [ONUDHMexico](#) Spotify [ONU-DH MÉXICO](#)



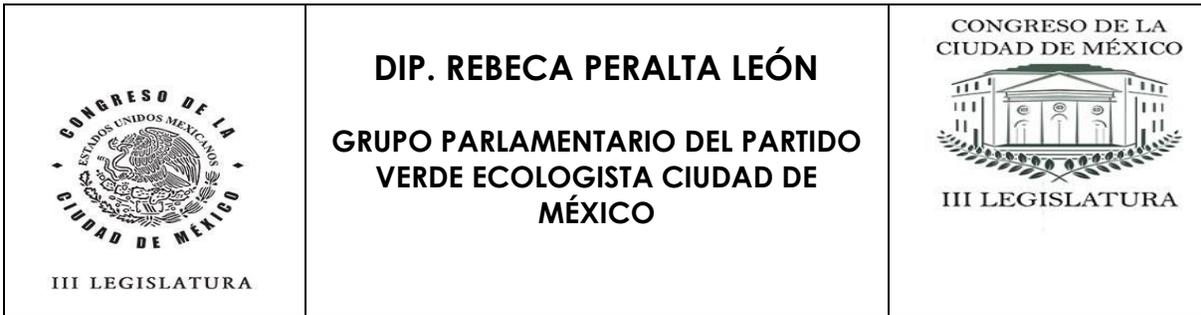
privadas de la libertad formuladas en el cuarto ciclo del "Examen Periódico Universal" ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.³

Asimismo, El Grupo de Trabajo de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) sobre la Detención Arbitraria presentó su informe, derivado de su visita a México del 18 al 29 de septiembre de 2023. El Grupo de Trabajo identificó avances positivos, entre ellos: las enmiendas constitucionales de 2011 que colocaron los derechos humanos en el centro de la Constitución, la transición desde 2008 hacia un modelo acusatorio de justicia penal, la extensión del amparo a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, la Ley Nacional de Ejecución Penal de 2016, la introducción de un Registro Nacional de Detenciones, la modificación de leyes en 2014 para establecer restricciones a la administración de la justicia por parte de los tribunales militares, la Comisión Nacional y las comisiones estatales de derechos humanos que tienen su base jurídica en la Constitución, así como la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Sin embargo, al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo observó que la detención arbitraria sigue siendo una práctica generalizada en México y que existen deficiencias en el sistema de justicia penal, tales como la figura del arraigo y la prisión preventiva oficiosa que violan el derecho a la libertad., la falta de acceso a la asistencia legal con abogados calificados, ataques a la independencia judicial, un enfoque punitivo de la política en materia de drogas y carencias en las condiciones de detención. También observó que la detención arbitraria afecta de manera particular a los miembros de los Pueblos Indígenas.⁴

³ <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-anima-a-las-proximas-autoridades-a-garantizar-condiciones-dignas-para-las-personas-privadas-de-la-libertad/>

⁴ https://hchr.org.mx/relatorias_grupos/visita-a-mexico-informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-la-detencion-



Por otro lado, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, presentó el 18 de julio de 2024, su informe con cierre al año 2023 respecto de Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos estatal y federal, del cual se advierte lo siguiente:

- Al cierre de 2023, en los ámbitos estatal y federal, la población privada de la libertad / internada se conformó por 233,277 personas: 94.3 % correspondió a hombres y 5.7 %, a mujeres. Con respecto a 2022, se registró un aumento de 3.2 por ciento. En promedio, 37.3 % de las personas privadas de la libertad / internadas en 2023 no contó con una sentencia. Para las mujeres este porcentaje fue de 46.9 % y para los hombres, de 36.7 por ciento.

En 2023, del total de población privada de la libertad sin sentencia:

- 44.3 % estaba en prisión preventiva oficiosa;
- 32.5 %, en prisión preventiva justificada;
- 3.5 %, en otro supuesto jurídico y para;
- 19.7 % no se identificó el tipo de estatus jurídico.⁵

[arbitraria/](#)

⁵ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2024.pdf>

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD / INTERNADAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS SIN SENTENCIA, SEGÚN SEXO
2017 a 2023
(distribución porcentual)



Nota: La proporción se obtuvo del número de población de adolescentes y personas adultas sin sentencia, entre la población total de adolescentes y personas adultas, multiplicada por 100. Se desagregó por sexo.
Fuente: INEGI. CNGSPSPE, 2018-2020; CNSIPEE y CNSIPEF, 2021-2024.

El incremento de personas en estado de reclusión representan como consecuencia problemas como: riñas, conflictos y otros. Las quejas presentadas ante las autoridades de los centros penitenciarios están relacionadas, en su mayoría, con el acceso de la población reclusa a derechos básicos.

- El 37.2% de las quejas están relacionadas con la atención médica y psicológica;
- 11.9% con el suministro de bienes y artículos personales,
- 11.0% corresponde a las dinámicas de reinserción social y,
- 10.2% a la situación jurídica de los presos.

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>DIP. REBECA PERALTA LEÓN</p> <p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	--	---

El restante engloba otras cuestiones como la alimentación, las actividades dentro de las cárceles, las sanciones y los abusos.⁶

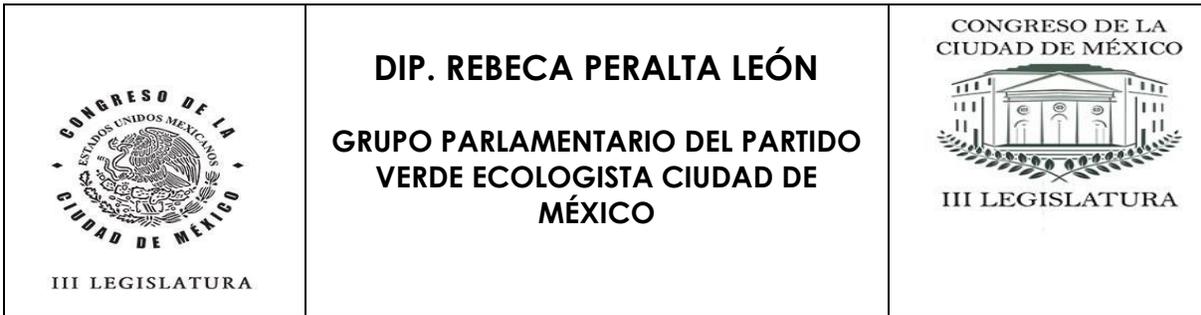
CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo a datos referidos por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Penitenciarios mediante oficio SSC/DGAJ/DEAP/EST/285/2024, de fecha 19 de agosto del año en curso, la población procesada durante el periodo del año 2020 al 15 de agosto de 2024, es de 34,562 personas reclusas, **de las cuales 2,935 son mujeres; considerando importante mencionar que el número de mujeres en reclusión sin sentencia se ha incrementado año con año.**

Es mucho el avance que se ha tenido en materia penitenciaria, pero miremos donde miremos, aún hay trabajo que hacer, es un hecho y una realidad que quien comete un delito debe hacerse responsable de las consecuencias del mismo, sin embargo, es importante dar un esfuerzo extra para que sean revisados los casos de las personas en estado de reclusión, y a quienes le sea probado el delito imputado, reciban sentencia lo antes posible. Lo anterior, para reforzar y demostrar que existimos en un estado de derecho.

Es así que, el Poder Judicial de la Ciudad de México se suma a estos esfuerzos a través de la emisión del Protocolo Analítico Para Juzgar con Enfoque de Género: De La Teoría a La Práctica, así como el Manual del Poder Judicial de la Ciudad De México para identificar y atender la violencia de género, dirigido a personas

⁶ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/4-de-cada-10-presos-en-Mexico-no-tienen-sentencia-la-mitad-estan-en-prision-preventiva-oficiosa-20230718-0017.html>



juzgadas para resolver casos en los que estén involucradas personas que, por su género se encuentren en una desventaja estructural.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINUEN LOS TRABAJOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROTOCOLOS Y MANUALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SENTENCIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE RECLUSIÓN, ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 24 de octubre de 2024.

Suscribe;

Rebeca Peralta León

DIP. REBECA PERALTA LEÓN.

Título	INFORME DE MUJERES
Nombre de archivo	PDA_INFORME_MUJER..._SENTENCIA_2.docx
Id. del documento	f8545d1ff67b49d67be50d310ae635b52bb4077c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



23 / 10 / 2024
21:44:23 UTC

Enviado para firmar a REBECA PERALTA LEON
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) por
rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx.
IP: 201.141.97.235



23 / 10 / 2024
21:44:24 UTC

Visto por REBECA PERALTA LEON
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.235



23 / 10 / 2024
21:44:47 UTC

Firmado por REBECA PERALTA LEON
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.235



COMPLETADO

23 / 10 / 2024
21:44:47 UTC

Se completó el documento.

Ciudad de México a 24 de octubre del 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 24 de octubre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (EN MATERIA DE TRANSBORDO GRATUITO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO); SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ Y DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PROFESIONISTAS DE LA SALUD FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI Y 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES "IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ", AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN DE "ROSARIO CASTELLANOS" Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, CON LA DENOMINACIÓN DE " ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA", TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES:

37.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOCTOR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINUEN LOS TRABAJOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROTOCOLOS Y MANUALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SENTENCIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO RECLUSIÓN, ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES CAPITALINOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS, CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA PLUVIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS A DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS 339 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS SITIOS INTERNET OFICIALES, PARA PROMOVER LA VISITA Y EL CONSUMO QUE LOGREN LA REACTIVACIÓN COMERCIAL, DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS MERCADOS HISTÓRICOS, COMO ES EL CASO DEL MERCADO DE GRANADITAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, DIFUNDA MATERIAL DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (RUAC), EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINAS OFICIALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR ACCESO AL REGISTRO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Título	SUSCRIPCIONES 24 OCTUBRE 24
Nombre de archivo	Suscripcion_24_oct.docx
Id. del documento	9703959c085a76c2445bd042c0992e7f865db8fe
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



24 / 10 / 2024
16:36:29 UTC

Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:36:40 UTC

Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:36:54 UTC

Visto por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.124.125.224



24 / 10 / 2024
16:36:58 UTC

Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



24 / 10 / 2024
16:37:11 UTC

Firmado por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.124.125.224



24 / 10 / 2024
16:37:11 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.